



RESOLUCIÓN CS Nº 500 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 9 de octubre de 2026

Expediente E Nº 722/2026.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el ACTA PARITARIA DEL SECTOR DOCENTE Nº 04/2026, a través de la cual se analiza la situación planteada en la cátedra Currículo - carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Acta se alude a la solicitud de promoción transitoria formulada por la Prof. Macarena López (quien reviste como Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva Temporal) a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva.

Que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva correspondiente a la citada cátedra, se encuentra vacante en forma definitiva como consecuencia de la renuncia de la docente que ocupaba el mismo.

Que la Comisión de Paritaria Docente analizó la situación de los cargos afectados a la cátedra Currículo, así como los antecedentes reglamentario pertinentes para determinar la procedencia de la promoción solicitada.

Que, como resultado de dicho análisis, la mencionada Comisión entiende que a la Prof. Macarena López le asiste el derecho a acceder a la promoción al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, conforme a la normativa vigente.

Que se comparte en todos sus términos el Acuerdo arribado por las partes.

Por ello y atento al tratamiento sobre tablas,

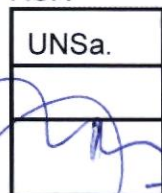
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15º Sesión Ordinaria de fecha 8 de octubre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR el **ACTA Nº 04/2026** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Docente, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución, que concluye: "Por todo lo expuesto, esta Comisión Paritaria de Nivel Particular – Sector Docente ACUERDA que a la Prof. Macarena López le asiste el derecho a la promoción en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la cátedra CURRÍCULO - Carrera de Ciencias de la Educación, como también la convocatoria a concurso en carácter cerrado, previamente a la promoción tal como lo establece la normativa.

ARTICULO 2º.- Comunicar a: Facultad de Humanidades, Prof. López y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



DR. JORGE FERNANDO YAZILE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ACTA PARITARIA N° 04/2026

La Comisión Paritaria de nivel particular del Sector Docente, reunida presencialmente el jueves 1 de Octubre de 2026, con quorum gremial e institucional, realiza el tratamiento de la Respuesta paritaria emitada el día 21 de mayo de 2026 respecto al Trámite SUDOCU: 1539/25-HUM-UNSa con pase de la Decana de la Facultad de Humanidades para considerar una situación planteada en la cátedra CURRICULO de la carrera de Ciencias de la Educación de la mencionada Facultad.

Considerando

Que la cátedra Currículo está compuesta de la siguiente manera:

- Un Profesor Adjunto Simple regular asumido recientemente por la profesora Gabriela Ibáñez (Designación: Res. CS N° 469/25, puesta en función: Res. H. N° 336/26)
- Un Jefe de Trabajos Prácticos Semiexclusiva de planta, vacante de forma definitiva por renuncia de la Profesora Ibáñez por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía en la misma materia.
- Un Auxiliar Docente de Primera Categoría Semiexclusivo, ocupado por la Profesora Macarena López con designación temporaria desde el 30 de noviembre de 2022.

Que la profesora Macarena López fue designada por Res. H. N° 1783/22 en el cargo de AUX1SD. Esta resolución la designa en carácter de temporario. Por Res. H. N° 289/23, con fecha 30 de marzo de 2023, fue puesta en funciones *"en el cargo interino con carácter suplente con financiamiento temporario"*. Por Res. H. N° 2026/22, Res. H. N° 2193/23, 1918/24 y 2213/25 se prorroga la designación de la docente con carácter temporario. A partir del 28/06/24 y por Res. H. N°815/24 la imputación del cargo pasa a la licencia sin goce de haberes de la profesora Edith Macleiff.

Que la Prof. Macarena López solicita la promoción transitoria al cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, vacante, y concurso cerrado para la cobertura del cargo mencionado.

Que en respuesta a lo planteado, la Comisión Paritaria de nivel particular del Sector Docente manifiesta:

1. La Res. 261/19 establece en su Anexo I, artículo 3, que *"de no contarse con docentes en esas condiciones [regulares] ... subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con los docentes que tengan designación no regular, resultado de un proceso de evaluación por llamado a inscripción de interesados con actuación de una Comisión Evaluadora"* y que *"En todos los casos, el beneficiario deberá poseer una antigüedad mínima de 18 meses como docente de la Universidad"*, no estableciendo dicha normativa ningún criterio sobre la fuente de financiamiento de los cargos no regulares. En este

caso particular, no existe en la planta de la cátedra CURRÍCULO ningún docente regular en la categoría de Auxiliar de 1º categoría, por lo cual corresponde la promoción de la docente que revista en carácter interino, quien a su vez registra antigüedad en el cargo desde el 28 de marzo de 2023. Tanto el llamado a concurso como la resolución de designación dan cuenta del acceso al cargo mediante un proceso de evaluación por llamado a inscripción de interesados, con la actuación de una comisión evaluadora designada a tal efecto.

2. En relación a lo expresado sobre el carácter "suplente" del cargo que revista la Prof. Macarena López, la Res. H. Nº 1783/22 aprueba el dictamen y designa a la citada docente en el "cargo temporario de Auxiliar Docente de 1º categoría". Por Res. H. Nº 289/23, con fecha 30 de marzo de 2023, fue puesta en funciones "en el cargo interino con carácter suplente con financiamiento temporario". Por Res. H. Nº 2026/22, Res. H. Nº 2193/23, 1918/24 y 2213/25 se prorroga la designación de la docente con carácter temporario. Como la designación y la puesta en funciones son previas a la Res. CS 255/2023, de fecha 27 de julio de 2023, no corresponde considerar a la Prof. López en esta denominación.
3. La Res. CS 260/19 establece que "para la cobertura de cargos regulares de Jefe de Trabajos Prácticos vacantes en asignaturas o cátedras que no cuenten con Auxiliares Docentes de primera categoría regulares, pero sí con docentes no regulares formalmente designados en la mencionada jerarquía en la asignatura o cátedra a la que pertenece el cargo vacante, y que tengan, como mínimo, una antigüedad de dos (2) años y hayan accedido mediante llamado público, la sustanciación del concurso deberá realizarse en carácter cerrado para tales docentes no regulares". Por lo ya expresado y dado que la antigüedad de la docente es superior a lo exigido, se establece que también corresponde el llamado a concurso cerrado.

Por todo lo expuesto, esta Comisión Paritaria de Nivel Particular – Sector Docente ACUERDA que a la Prof. Macarena López le asiste el derecho a la promoción en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, semiexclusivo, de la cátedra Currículo de la carrera de Ciencias de la Educación como también la convocatoria a concurso en carácter cerrado, previamente a la promoción tal como lo establece la normativa.

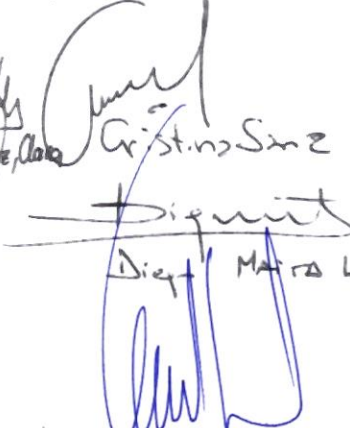
Presentes Gremiales: Eugenia Giamminola, Diego Maita (en virtualidad), Cecilia Nicolopolos (en virtualidad), Mariana Giménez (en virtualidad), Jorge Ramírez (en virtualidad), Lucía Castro (en virtualidad), Pamela Perez.

Presentes Institucionales: Mercedes Quiñonez, Paola del Olmo, Alejandra Navas, Daniel Mansilla, Cristina Sanz, Eusebio Méndez (en virtualidad), Delicia Acosta.


Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA


Cecilia Nicolopolos
M. Cecilia


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa.


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA